



POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 15 DE FEBRERO DE 2016 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS DE VIAJE DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO PARA PROYECTO FIN DE CARRERA, GRADO O MÁSTER (4 A 6 MESES) DURANTE EL AÑO 2016.

Por Resolución Rectoral de 1 de diciembre de 2015 se publicó la convocatoria de ayudas de viaje de cooperación para el desarrollo para Proyecto Fin de Carrera, Fin de Grado o Máster (4 a 6 meses) durante el año 2016.

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Selección en su sesión del día 12 de febrero de 2016,

RESULTANDO que en dicha propuesta se incluyen los ocho alumnos que se indican más abajo,

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO adjudicar ocho ayudas de 3000€ o la parte proporcional al tiempo de estancia de los siguientes alumnos.

Tabla I. PROPUESTA DE ADJUDICATARIOS

APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO	PAIS
ESPINOSA MATEO	MARIO	ETSI CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	PERU
FERREIRA TRUJILLO	MARIA JESUS	ETS DE ARQUITECTURA	MOZAMBIQUE
GALENDE SANCHEZ	ESTER	ETS DE INGENIERIA DE MONTES, FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	PERU
GARCIA DE LA CRUZ	ISABEL	ETS DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACION	PERU
MARTIN POLO	LAURA	EU DE INGENIERIA AGRONOMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS	NICARAGUA
NAVARRO GARRIDO	PAULA	EU DE INGENIERIA AGRONOMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS	COLOMBIA
SANGRO LUCAS	SEBASTIAN	EU DE INGENIERIA AGRONOMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS	ETIOPIA
VERA SANCHEZ	LORENA	EU DE INGENIERIA AGRONOMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS	COLOMBIA

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UPM, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a dicha publicación.

Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 15 de febrero de 2016
EL RECTOR,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal line, enclosed within an oval shape.

Fdo.: Carlos Conde Lázaro